Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 23 de septiembre de 2024

VISTO: el Expediente OSEF- E-4699-2024; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos solicitados por el Servicio de Farmacia Río Grande en Nota de Pedido N° 10237.
Que por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en la Ley Provincial N.º 1015 artículo 18 inciso c) y Decreto Provincial N° 2000/2009.
Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa Nº DJUR-1396-2024, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el Decreto 2000/2009 y artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.
Que mediante la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado a proveedores para la Compra Directa Nro. 1638/2024 RAF 312.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas se recomienda preadjudicar a la firma GLOBALFARM S.A. (CUIT N° 30-70098905-0) por el importe total de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS ONCE CON 96/100 ($182.063.511,96), por ajustarse a lo requerido.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según Volante de Imputación Preventiva N° 3529 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta General recaudadora y pagadora de la Obra Social OSPTF.
Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento, ad referéndum del Directorio.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso c), N° 1465; Decretos Provinciales N° 2000/2009; N° 674/2011, N° 1678/2022, N° 3584/2022, N° 01/2024 y N° 2031/2024; Resolución de Ministerio de Economía Nº 555/2024; Resolución de Directorio OSPTF N° RD-173-2024; y, Resoluciones O.P.C. N.º 94/2020, N° 17/2021 y N° 58/2021, sus modificatorias y complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial N° 1071 artículo 7° y los Decretos Provinciales N° 3141/2023 y N° 2031/2024.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar ad referéndum del Directorio la Compra Directa Nro. 1638/2024 RAF 312 para la adquisición de medicamentos, a la firma GLOBALFARM S.A. (CUIT N° 30-70098905-0) por el importe total de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS ONCE CON 96/100 ($182.063.511,96), según ANEXO I, que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Compras de Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3º.- Incorporar la resolución de Directorio que ratifique la presente a través de la Dirección de Secretaría de Presidencia, una vez finalizado el trámite correspondiente.
ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la clasificación económica: 1120502, UGC: ME5012, UGG: ME1002, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1342-2024

OSPTF
MAG
NASA

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1342-2024

GLOBALFARM S.A. **CUIT** **30-70098905-0**
Compra: 1638
Nota De Pedido: 10237

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	22,00	KEYTRUDA-100 MG VIAL X 2 X 4 ML AMPOLLA-0034 AMPOLLA	8.275.614,18	182.063.511,96
			TOTAL	182.063.511,96

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: GLOBALFARM S.A.
PESOS: CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS ONCE CON NOVEN- TA Y SEIS CTVOS.

Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY Mariana Silvina Obra Social del Estado Fueguino PRESIDENTE OSEF 23/09/2024